

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.936/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de mayo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

“ Tercero.- Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Hornachuelos en suelo no Urbanizable.

Visto el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos en Suelo No Urbanizable, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2007.

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas advirtiendo la necesidad de completar dicho expediente con un Estudio de Impacto Ambiental que nunca llegó a aprobarse.

Visto el nuevo documento técnico redactado por el arquitecto don César Egea Nieto, así como el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental redactado por el licenciado en Ciencias Ambientales, don José Ignacio Carpintero Agudo.

Visto el informe favorable del SAU, de fecha 10 de mayo de 2010, requiriendo no obstante la subsanación de deficiencias, así como el nuevo informe de fecha 18 de mayo 2010.

Visto el informe favorable de Secretaría, de fecha 13 de mayo

de 2010, y el informe complementario de fecha 18 de mayo sobre subsanación de deficiencias.

Apreciada la necesidad de modificación de las NN.SS. para dar cobertura a proyectos de interés municipal, que han de instalarse en Suelo No Urbanizable.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos, en Suelo No Urbanizable, aprobado inicialmente el sesión plenaria de 21 de diciembre de 2007.

Segundo.- Aprobar inicialmente el nuevo expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos, en Suelo No Urbanizable, así como el Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, dando audiencia por igual plazo a los municipios limítrofes.

Cuarto.- Remitirlo, a efectos de emisión de informe, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.”

Hornachuelos, a 28 de mayo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.